

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ÁREA DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Becas de Movilidad para estudiantes a:

**ALEMANIA-BRASIL-ITALIA-
ESPAÑA- FRANCIA- CANADA-
MÉXICO-
SUECIA-COREA del SUR
CHILE-COLOMBIA-ISRAEL**

Se llama a la presentación de aspirantes para las Becas de Intercambio “UBAINT” abiertas a **ESTUDIANTES regulares de TODAS LAS CARRERAS** de la Facultad para cursar el **2º cuatrimestre de 2022** y el **1er cuatrimestre de 2023** en las universidades indicadas en el cuadro. La UBA brindará una única ayuda económica en pesos argentinos. Para la presente Convocatoria, se establecen 2 tipos de ayuda económica, en función de las regiones de destino:

Tipo 1: monto unitario en pesos argentinos \$378.000

Tipo 2: monto unitario en pesos argentinos \$483.000

Universidades de Destino

País	UNIVERSIDAD	Plazas UBA	Cuatri/año	Tipo
FRANCIA	Univ. Sciences Po- Lyon	4	2° 2022	2
ITALIA	Univ. de Bologna	5	2° 2022	2
	Univ. Sapienza Roma	6	1° 2023	*
ESPAÑA	Univ. Carlos III Madrid	15	2° 2022	2
	Univ. Complutense de Madrid	5	2° 2022	2
	Univ. de Barcelona	4	2° 2022	2
ALEMANIA	Univ. Humboldt de Berlin	4	2° 2022	2
	LMU Munich	4	1°2023	*
ISRAEL	Univ. Hebrea de Jerusalem	2	2° 2022	2
CANADA	Univ. de Quebec- Montreal	5	1°2023	*
CHILE	Univ. de Chile	4	1°2023	*
COLOMBIA	Universidad de Los Andes	3	2° 2022	1
	Univ. Nac. de Colombia	3	2° 2022	1
BRASIL	Univ. de Brasilia	4	2° 2022	1
	Univ. de San Pablo	6	2° 2022	1
	Univ. Estatal de Campinas	4	2° 2022	1
MÉXICO	Univ. de Guadalajara	4	2° 2022	2
	Univ. Auton. Metropolitana	2	2° 2022	2
	UNAM	15	2° 2022	2
COREA del SUR	Univ. Nacional de Seúl	2	1°2023	*
SUECIA	Univ. de Estocolmo	2	1°2023	*

***Movilidades 2023:** la ayuda económica se entregará en el semestre previo a la movilidad y los montos serán informados oportunamente

Importante:

-Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino a fin de confirmar si ofrecen cursos que se correspondan con sus intereses académicos. Sólo podrán elegir cursos que luego puedan ser convalidados por materias optativas o seminarios.

-Debido a los plazos de nominación exigidos por las Universidades que se ofrecen para el 1er cuatrim. de 2023, y para cumplir con los mismos de forma correcta, lxs estudiantes que resulten seleccionadxs para estas plazas, serán contactadxs entre julio y agosto de 2022 para preparar su movilidad académica. Estimativamente, entre agosto y septiembre se realizarán las nominaciones correspondientes.

Características generales del Programa

La/el estudiante seleccionada/o podrá tomar cursos durante 1(un) cuatrimestre en la Universidad de destino.

- ✓ **Cada estudiante DEBERÁ postularse a 3 (tres) universidades de destino de 3 países diferentes, estableciendo un orden de preferencia, pero entregará una postulación única, con todos los datos y documentos requeridos.**

Beneficios para los becarios

- ✓ La Universidad de Buenos Aires brindará a sus estudiantes **una única ayuda económica en pesos argentinos de acuerdo a la región de destino:**

Tipo 1: monto unitario en pesos argentinos \$378.000

Tipo 2: monto unitario en pesos argentinos \$483.000

- ✓ Lxs estudiantes seleccionadxs quedarán eximidos del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos de la universidad de destino

IMPORTANTE:

-La/el estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos de visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.

-En caso de retorno urgente y obligatorio por emergencias sanitarias, la UBA no financiará pasajes de regreso ni gestionará trámites personales correspondientes al regreso al país.

-La UBA no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la UBA no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

-La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la SRI-UBA

Requisitos generales:

- Ser alumno/a regular de alguna de las Carreras de la Facultad
- Tener aprobado el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico de la carrera (sin CBC)*
- Tener “vacantes” materias optativas o seminarios de su carrera, para cursar en la universidad de destino

- Entregar en tiempo y forma la documentación exigida
- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula

***Promedios Históricos por Carrera:**

Artes: 7.68, Antropología: 8.05, Edición: 7.3, Filosofía: 8.23, Geografía: 7.89, Historia: 7.88, Letras: 8.07, Bibliotecología: 7.29, Cs. de la Educación: 8.07

Documentación que deben presentar:

- Currículum vitae: detallar (si hubiere) antecedentes en investigación, docencia y extensión en la Facultad. Incluir número de CUIT-CUIL.
- Formulario de postulación completo (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Certificado de alumno regular (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga SIN FIRMA)
- Certificado de materias aprobadas (Bajar de www.filo.uba.ar del Suiga SIN FIRMA)
- Compromiso del Estudiante (bajar de la web o adjunto a esta convocatoria)
- Fotocopia de Pasaporte
- Carta de motivación: detallar la importancia de la experiencia para su formación integral, posibles materias a cursar, así como la relación de la movilidad con su proyecto académico-profesional. La carta deberá tener una extensión mínima de 500 palabras. Tendrán que entregar una sola carta, y detallar el interés en cada una de las 3 universidades de destino elegidas, estableciendo un orden de prioridad.
- Si tuvieran antecedentes de Investigación, Docencia, Extensión o Prácticas Profesionales, deberán acreditar los mismos mediante carta de autoridad competente (Director UBACYT o PRI, Titular Cátedra o Depto carrera por Adscripción, Director de Programa Extensión, Responsable práctica profesional, etc., declaración jurada, con firma digital)
- Certificado de idioma (sólo si corresponde)

Envío de postulación:

Cada estudiante deberá enviar todos los documentos antes detallados **en un ÚNICO archivo PDF**, procurando que no sea pesado, a: ubaintfilo@gmail.com

El archivo debe nombrarse por el Apellido de la/el postulante

Lxs aspirantes podrán enviar la postulación hasta el **martes 26 de abril de 2022, sin excepciones.**

Las postulaciones que no cumplan los requisitos o no estén completas, no serán admitidas.

La lista de estudiantes Pre-seleccionadxs por la Facultad, será publicada en la web en la segunda semana de mayo.

Selección de postulantes

Cabe destacar que la cantidad de plazas (becas) ofrecidas son para toda la UBA.

-La Facultad podrá **pre-seleccionar a 12 estudiantes**, los cuales pasarán a una segunda etapa de Selección con todos los pre-seleccionados de las demás Facultades/UBA

Selección y Puntaje: la pre-selección de postulantes se hará por mérito académico. De acuerdo a lo ya establecido por el Programa “UBAINT” se otorgará puntaje por:

-Promedio académico de la carrera en curso

-Carta de motivación

-Antecedentes:

a) Antecedentes Docencia: se les otorgarán 15 puntos a aquellos estudiantes que hayan realizado actividades de docencia en la Facultad y que puedan acreditarse (adscripción a cátedra, ayudantía).

b) Antecedentes de Investigación: se les otorgarán 15 puntos a aquellos estudiantes que hayan realizado actividades de investigación en la Facultad, no incluidas en el plan de estudios y que puedan acreditarse. (Por ej. UBACyT, PRI, u otro Proyecto con reconocimiento institucional)

c) Antecedentes de Extensión: se les otorgarán 15 puntos a aquellos estudiantes que hayan realizado actividades de Extensión, tales como intergar un “Voluntariado” u otro Programa de extensión acreditado.

d) Antecedentes de prácticas profesionales pertinentes: se les otorgarán 15 puntos a aquellos estudiantes que hayan realizado una práctica profesional pertinente. Se entiende por práctica profesional aquellas actividades que contribuyen a la formación profesional de los estudiantes, teniendo en cuenta el campo ocupacional establecido en los planes de estudio de su carrera. Dicha actividad deberá estar acreditada mediante certificación de servicios, emitido por el responsable a cargo, o mediante una declaración jurada por parte del estudiante (en los casos que no pueda contar con ninguna de las otras dos)

TOTAL PUNTAJE:

Promedio: 36/100

Antecedentes: 60/100

Carta de motivación: 4/100

Renuncia a la movilidad:

Si el/la estudiante renuncia a la movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de la Facultad de origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renuncia luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA pero aún no viajó, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRII informe.

En el caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. La misma deberá ser avalada por la Facultad de origen. La Secretaría de Rel Internacionales evaluarán el caso, e

informará a la/el estudiante, las acciones a seguir.

Cancelación/suspensión de la movilidad

-Dada la situación epidemiológica a nivel global, la UBA, como así también las universidades de contraparte, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia del desarrollo de la movilidad. Las plazas ofrecidas podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación, se acordará con lxs estudiantes cómo se resolverá su movilidad.

-La pandemia del Covid-19 continúa provocando una imprevisibilidad de flujos de movilidad para el 2° cuat. de 2022. Esto implica que las condiciones sanitarias de los países que participan en esta convocatoria pueden restringir la aceptación de lxs estudiantes UBA, una vez nominadxs.

Cumplimiento del plan de estudios

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

No se admitirá cambio de institución durante el intercambio.